**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por, **FUNDACION LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL**identificado con NIT 900.275.321 - 4

Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

**CERTIFICO**

Que el proponente**, FUNDACION LA ROSA DE SARON PARA UNA VIDA INTEGRAL** identificado CON NIT 900.275.321 – 4 es **IDÓNEO** para desarrollar el objeto contractual consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE RECURSO HUMANO DEL SECTOR SALUD, INMERSAS EN LAS DIMENSIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE ACCION EN SALUD 2022 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD**

Para constancia se firma en Soledad, a los 14 días del mes de OCTUBRE del 2022.

Atentamente,

**MANUEL NAVARRO RADA**
Secretario Local de Salud